

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le informamos que la información relativa al **Artículo 15** de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, referente a que *El Poder Judicial del Estado deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen sus datos personales éstos serán omitidos. En los términos referidos en el párrafo anterior se harán públicas las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos*, no es aplicable al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, debido a que no es información generada por este sujeto obligado, sino que corresponde al Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**  
**"Orgullosamente Conalep"**



**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**  
**Director General**



C.C.P. Archivo  
MAGM/yctf



**Gobierno del**  
**Estado de Sonora**

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000  
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606  
Hermosillo, Sonora. [www.conalepsonora.edu.mx](http://www.conalepsonora.edu.mx)